

ra y sus Compañeros para toda la persona de Aragón
 dando gracias a esta Cud y lo que ha contribuido con sus
 influjos y el buen curso de esta causa, y que para
 General y gloria y Dios en se promueba el culto de Dios.
 Don Martin de Remon a esta Cud el exemplar de un oficio
 con un decreto, entendido y esta Cud a quierda se respon-
 da a esta Cud dandole las gracias y la felicitacion y le-
 da y al mismo tiempo la Encomienda de la Concesion de
 esta gracia y desp para lo que nombra y sus Comisarios
 alos señores Juan de Angosto, y Juan de Jover y esta Cud
 y desp se haga leer en el primer Cabildo ordinario que se
 celebre.

En la Villa de San Sebastian a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e setecientos e tres años.

En que yo el Sr. D. Juan de Albornoz y el Sr. D. Martin de Remon
 Juan de Albornoz Martin de Remon

En la M. H. de la Cud de Carrato en cinco dias del mes
 de Septiembre de mil e setecientos e tres años se firmaron a favor
 orden. los señores Juan de Barra Abogado de los Reales con-
 sejos. El Alcalde Mayor desta Cud Juan Bay. Jacon y Pedro
 Juan de Jover, Juan Bay. Lambertor y Felix del Pozo y Pedro
 Sabrega y Juan de la Cruz y Juan de Sabier de Luicera y Lino Sala
 Franca y D. Agustin Romero y Juan Vallejo y Pedro Juan de
 la y Pedro Jacon y Juan de Jover desp se acordaron los señores
 Enrada y Juan enrazaron los señores Pedro Louique y Juan Sabier y Juan Can-
 pero

En esta Junta de San Molina Jovero y Sala Ber
 fe de esta

